

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b> <b>EDICION DE 11 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>	Salta, 24 de mayo de 1983	Correo Argentino	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 197.240
---	---------------------------	---------------------	---

**Nº. 11.731**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**JOSE EDGARDO PLAZA**  
Contador Público Nacional  
Gobernador

**Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JULIO ANGEL VICENTE**  
Ministro de Economía

**Dr. GUSTAVO SALAZAR**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO  
GARCIA CAINZO**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**  
**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 — 29-4-83.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 100.000,—	\$ 1.000,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 200.000,—	(ocupando más de 1/4 de página y hasta 1/2 página), \$ 380.000 (ocupando más de 1/2 página y hasta una página); más un adicional de \$ 270.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 1.000.000,—
Semestral	\$ 750.000,—
Trimestral	\$ 450.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 15.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 20.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 30.000,—
Separata	\$ 40.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, 1/2, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M.B.S. Nº 710 del 12-5-83 — Declara de interés provincial el 4º Congreso Nacional de Colonoproctología del Interior a llevarse a cabo en esta ciudad .....	1726
M.E. Nº 713 del 12-5-83 — Declara de interés provincial las Primeras Jornadas Nacionales de Presupuesto y Control organizadas por la Universidad Nacional de Salta .....	1726
S.G.G. Nº 714 del 12-5-83 — Acepta la donación de un inmueble de propiedad del Estado Nacional, ubicado sobre calles Gurruchaga y Mariano Boedo de esta ciudad .....	1726
M.E. Nº 715 del 12-5-83 — Sustituye el art. 2º del Decreto Nº 1970/77 .....	1726
S.G.G. Nº 722 de 13-5-83 — Amplia los términos del art. 25 del Anexo I del Decreto Nº 312/80 .....	1727

**EDICTO DE MINA**

Nº 49474 — Sociedad Minera Salina El Capitán S. A. .... 1727

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 49527 — Administración Nacional de Aduanas - Raúl Américo Ríos ..... 1727

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 49530 — Gelacio Robles ..... 1728  
 Nº 49529 — Farjat María Fernanda Sanz de ..... 1728  
 Nº 49528 — José María Iglesias Alvarez ..... 1728  
 Nº 49526 — Rufino Pérez ..... 1728  
 Nº 49520 — Castiñeiras Rogelio y Bosco de Castiñeiras Yolanda Clelia ..... 1728  
 Nº 49517 — Orencio Segovia ..... 1728  
 Nº 49512 — Elena Mosjollanaki de Pejinaki ..... 1728

**REMATES JUDICIALES**

Nº 49536 — Por Modesto S. Arias, Juicio: 2-A-28824/82 ..... 1729  
 Nº 49535 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1689/82 ..... 1729  
 Nº 49534 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 29.413/82 ..... 1729  
 Nº 49532 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 2.026/82 ..... 1729  
 Nº 49531 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 471/80 ..... 1729  
 Nº 49514 — Por Osvaldo R. Céliz Juicio: Expte. Nº A-32328/82 ..... 1729

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 49501 — Superno S. A. I. C. I. F. .... 1730  
 Nº 49581 — Colina Manuel Carlos. .... 1730

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 49600 — Aniceto Torino ..... 1730  
 Nº 49599 — Pedroni y Carlos Chiessa ..... 1730  
 Nº 49598 — Pedroni y Carlos Chiessa ..... 1731  
 Nº 49504 — Pedroni y Carlos Chiessa ..... 1731  
 Nº 49591 — Sociedad de Obreros Ladrilleros ..... 1731

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 49519 — Mazzone de Calvente Liliana Esther ..... 1731

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 49403 — Nievas, René Enrique y María Isabel Nievas ..... 1731

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 49507 — Algodonera Salta S. A. .... 1731

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 49508 — Algodonera Salta S. A., para el día 10-6-83 ..... 1732

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 49533 — Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, para el día 10-6-83 ..... 1732  
 Nº 49522 — Colegio de Abogados y Procuradores de la Prov. de Salta, para el día 30-5-83. .... 1732

**RECAUDACION**

Nº 49525 — Del día 23-5-83 ..... 1733

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 710

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nro. 67.121/83 - código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial el 4 Congreso Nacional de Colonoproctología del Interior, a llevarse a cabo en esta ciudad los días 25, 26, 27 y 28 de mayo de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que dicho congreso redundará en beneficio de la salud pública.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1 — Declárase de interés provincial el 4 Congreso Nacional de Colonoproctología del Interior, a llevarse a cabo en esta ciudad los días 25, 26, 27 y 28 de mayo de 1983.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ (Int.) - Salazar - García Lobo (Int.) - Córdoba**

Salta, 12 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 713

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expediente Nro. 11-18.771/83.

VISTO estas actuaciones en las que el Rector de la Universidad Nacional de Salta, solicita que las Primeras Jornadas Nacionales de Presupuesto y Control que organiza esa Casa de Altos Estudios, sean declaradas de interés provincial; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Jornadas se desarrollarán en nuestra ciudad entre el 6 y el 8 de junio del año en curso y cuenta con el valioso aporte intelectual de numerosas instituciones, participando además, funcionarios nacionales y un importante número de cátedráticos de las Universidades del país;

Que por tal circunstancia el Poder Ejecutivo provincial entiende debe darse auspicio oficial para que funcionarios y profesionales vinculados a este tema puedan asistir a estas Jornadas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1 — Decláranse de interés provincial las Pri-

meras Jornadas Nacionales de Presupuesto y Control, organizadas por la Universidad Nacional de Salta, que se llevarán a cabo en nuestra ciudad los días 6, 7 y 8 de junio de 1983.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ (Int.) - Salazar (Int.) - García Lobo (Int.) - Peyret (Int.)**

Salta, 12 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 714

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nro. 30-348568/80.

VISTO el Decreto Nacional Nro. 377 del 22 de febrero de 1982, mediante el cual se transfiere a título gratuito a la Provincia de Salta, el dominio del inmueble de propiedad del Estado Nacional ubicado sobre calles Gurruchaga y Mariano Boedo de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propiedad se encuentra individualizada como Parcela 3 — Manzana 10 - Sección N - Matrícula 6019 del departamento Capital;

Que corresponde dictar el instrumento legal correspondiente, aceptando la donación mencionada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1 — Acéptase la donación del inmueble individualizado como Parcela 3 - Manzana 10 - Sección N - Matrícula 6019 del Departamento Capital, la que fuera dispuesta por Decreto Nacional Nro. 377 del 22 de febrero de 1982.

Art. 2 — Por Escritura de Gobierno y Dirección General de Inmuebles, deberá registrarse el inmueble mencionado en el artículo precedente.

Art. 3 — Tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ (Int.) - Salazar (Int.) - García Lobo (Int.) - Peyret (Int.)**

Salta, 12 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 715

**Ministerio de Economía**

Expediente Nro. 42 - 15.222/83 y 61 - 41520/83.

VISTO que en las actuaciones de referencia el Consejo General de Educación y la Dirección General de Enseñanza propician el reajuste de la bonificación por gasto de traslados para el personal de sus respectivas dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento en el costo del transporte, en relación al nivel de las remuneraciones del sector docente, operado desde la sanción del Decreto Nro. 1970/77, justifica el pedido de reajuste solicitado;

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha realizado el cálculo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Sustitúyese el Artículo 2 del Decreto Nro. 1970/77 por el siguiente:

"Artículo 2 — Establécese, con vigencia al 1 de junio de 1983, una bonificación en concepto de gastos de traslados al personal docente, dependiente del Consejo General de Educación y de la Dirección General de Enseñanza, de acuerdo a las escalas que en cada caso se indican:

"a) Dirección General de Enseñanza  
 " Radio Urbano 1 hora Cátedra  
 " Hasta 30 Km. 2 hora Cátedra  
 " Hasta 60 Km. 4 horas Cátedra  
 " Más 60 Km. 8 horas Cátedra

"b) Consejo General de Educación  
 " Radio Urbano 6,31o/o s/Remuneración Maestro de Grado.  
 " Hasta 30 Km. 12,62o/o s/Remuneración Maestro de Grado.  
 " Hasta 60 Km. 25,24o/o s/Remuneración Maestro de Grado.  
 " Más 60 Km. 50,47o/o s/Remuneración Maestro de Grado"

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Educación y Cultura.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ (Int.) - Salazar (Int.) - García Cainzo (Int.) - Peyret (Int.) - Moreno**

Salta, 13 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 722

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nro. 04-5741/83.

VISTO el Decreto Nro. 312/80 que aprueba el Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario que el personal de los niveles intermedios cuenten con estudios secundarios completos, a fin de asegurar un grado de capacitación que permita jerarquizar el desempeño que le es específico;

Que el artículo 17 del Decreto Nro. 312/80, expresamente exige dicho requisito al personal perteneciente al Agrupamiento Administrativo, Tramo b) de Supervisión;

Que en el Agrupamiento Técnico se exigen requisitos similares de ingreso al del Agrupamiento Administrativo, sin embargo debe disponer expresamente el de contar con estudios secundarios completos para el ingreso al Tramo b) Personal Técnico Superior;

Que se hace imprescindible ampliar en tal sentido el referido decreto, a fin de evitar confusiones en la aplicación del mismo,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
 en acuerdo general de  
 Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Amplíense los términos del artículo 25 del Anexo I del Decreto Nro. 312/80, el que quedará redactado como se consigna a continuación:

"El ingreso al Tramo de Personal Técnico Superior sólo tendrá lugar cuando se realicen los concursos cerrados o abiertos a que se refieren las condiciones generales de ingreso del presente Escalafón, siendo requisitos particulares mínimos:

" — Poseer estudios secundarios completos.  
 " — Ser el mejor calificado en el concurso respectivo.  
 " — Que exista el cargo y la categoría vacante.  
 " El personal comprendido en el inciso a) del artículo 23 del agrupamiento técnico, ingresará por la categoría cuatro (4); el comprendido en el inciso b) ingresará por la categoría tres (3), en tanto que el comprendido en los alcances del inciso c) lo hará por la categoría dos (2) inicial. El personal comprendido en el inciso d) ingresará de acuerdo a la especialidad en alguna de las categorías mencionadas, previa evaluación del grado de conocimientos que posea".

Art. 2 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ (Int.) - Salazar (Int.) - García Cainzo (Int.) - García Lobo (Int.)**

**EDICTO DE MINA**

O. P. N° 49474

F. N° 15459

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Sociedad Minera Sahina El Capitán S. A., el 9 de marzo de 1972, por Expte. N° 8042-D, ha manifestado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de borato y cloruro de sodio al que denominó: "Adriana", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón Nor Este de la mina "Raquel", Expte. 1111 y denominando a éste como punto 1; a partir de allí se mide 1.000 metros con az. 281° 40' hasta el punto 2; a partir de allí se mide 1.000 metros con az. 11° 40' hasta el punto 3; a partir de allí se mide 1.000 metros con az. 101° 40' hasta el punto 4; a partir de allí se mide 1.000 metros con az. 191° 40' hasta cerrar con el punto 1 el perímetro con una superficie de 1.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 18 de febrero de 1983. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 360.000

e) 16, 24-5 y 6-6-83

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. Nro. 49.527

F.Nro. 11011

**ADMINISTRACION NACIONAL DE  
 ADUANA DE SALTA**

En el Sumario Contencioso Nro. 37/82, se ha dictado la siguiente providencia que dice: "SALTA, 27 de

abril de 1983... Dése VISTA de todo lo actuado a Raúl Américo Ríos citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos (Art. 1101), se presente a estar derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los Art. 1103, 1104, y 1105 del Código Aduanero —Ley Nro. 22.415; imputándosele el ilícito previsto en el Art. 874, inc. d) del mismo texto legal, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034).

Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el representante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004). El importe del valor aforo asciende a la suma de Trece Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos (\$13.650.000) sujeto a actualización (Art. 926). Fdo: Luis Alberto Tenreiro, Administrador de la Aduana de Salta.

Valor al cobro \$ 150.000. e) 24-5-83

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nro. 49530

F. Nro. 15634

La titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos "Sucesorio de Gelacio Robles", Expte. Nro. 1016/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como acreedores, herederos o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Metán, Mayo 19 de 1983. - Dr. Mario Samson - Secretario.

Imp. \$ 360.000

e) 24 al 27-5-83

O.P. Nro. 49259

F. Nro. 15635

Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Horacio Daniel Minsky, en autos caratulados: "Farjat, María Fernanda Sanz de - Sucesorio ab-intestato" (Expte. Nro. 1966/82), cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, Tartagal, 16 de diciembre de 1982. - Dr. Horacio Daniel Minsky - Secretario.

Imp. \$ 360.000

e) 24 al 27-5-83

O.P. Nro. 49528

F. Nro. 15623

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. José María Iglesias Alvarez (Expte. Nro. A-42297/83), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, mayo 13 de mayo de 1983.- Adriana García de Escudero - Secretaria.-

Imp. \$ 360.000

e) 24 al 27-5-83

O.P. Nro. 49526

F. Nro. 15621

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia

en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de la Sucesión de Rufino Pérez- Expte. Nro. A-40.270/83, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de mayo de 1983. - Dra. Virginia Franco - Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 24 al 27-5-83

O.P. Nro. 49520

F. Nro. 15607

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en los autos caratulados: "Castiñeiras, Rogelio y Bosco de Castiñeiras Yolanda Cielia - Sucesorio", Expte. Nro. 1-A-40.105/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por 3 días. - Salta, 15 de abril de 1983. - Dra. Norma A. Fernández - Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 23 al 26-5-83

O.P. Nro. 49517

F. Nro. 15604

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Orencio Segovia, a hacer valer sus derechos. Expte. Nro. A-41.926/83. Publicación por tres días. Salta, 18 de mayo de 1983. - Dra. Beatriz T. del Olmo. Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 23 al 26-5-83

O.P. Nro. 49512

F. Nro. 15599

El Doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, en Expte. Nro. A-40.269/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Elena Mosjollanaki de Pejínaki, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Firmado: Dr. Néstor Esquiú - Juez.- Estela S. de Illescas - Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 23 al 26-5-83

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nro. 49536

F. Nro. 15637

**Por MODESTO S. ARIAS  
REMATE JUDICIAL  
Un Televisor  
"SIN BASE"**

El día 31 de Mayo de 1983, a horas 18, en oficina de remates sito en calle: Tucumán Nro. 625 de ésta ciudad. Remataré: Un Televisor blanco y negro marca "Columbia" Nro. 366.888. Revisar: En Tucumán 627. Dicho bien se venderá en el estado visto en que se encuentra. El precio de venta: y el 100/o de la Comisión - Arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 1 día en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena: Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. Bva. Nominación, en autos: Aerolíneas Argentinas c/Zerda de Terán, María Amelia y Zerda, Raúl Antonio-Ejecutivo- Expte. Nro. 2-A-28.824/82. - Informes: Modesto S. Arias - Rematador - Tucumán 625 - Teléfono 217647 - Salta.

Imp. \$ 120.000

e) 24-5-83

O.P. Nro. 49535

F. Nro. 15630

**Por: CARLOS ARTURO CURA  
JUDICIAL EN ORAN  
Una Motocicleta Puma 125 c.c**

El día 26 de Mayo de 1983, a Hs. 18 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nro. 637 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al contado; Una Motocicleta marca Puma de 125 c.c modelo 1975, motor 650551.- Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Orán, en autos: Lazarte Cándido Rogelio c/Martínez Francisco. Ejecutivo. Expediente Nro. 1689/82 Secretaría del Dr. Héctor José Tuma; Edictos; Un Día en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta; comisión de ley del 100/o a cargo del comprador; revisar el bien en Egües Nro. 929 - Orán en horario de comercio. - Carlos Arturo Curá - Martillero.

Imp. \$ 120.000

e) 24-5-83

O.P. Nro. 49534

F. Nro. 15629

**Por: CARLOS ARTURO CURA  
JUDICIAL EN ORAN  
Una Motosierra**

El día 26 de mayo de 1983, a Hs. 19 en el Juzgado Civil y Comercial sito en calle Cnel. Egües Nro. 637 de la ciudad de Orán, remataré, sin base y al contado; Una Motosierra Marca Dol-Mar C-T de 11 H.P. sin Nro. visible, desarmada faltándole cadena y tornillos. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Orán, Secretaría de la Dra. Lucrecia E. Palavecino, en autos; Salustro Nicolás y Clínis Evangelos c/ Ybarra Alfredo Gabriel" Ejecutivo. Expediente Nro. 29.413/82. Edictos Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 100/o a cargo del comprador, revisar el bien en Egües 929 Orán en horario de oficina.- Carlos Arturo Curá - Martillero.

Imp. \$ 120.000

e) 24-5-83

O.P. Nro. 49532

F. Nro. 15631

**Por CARLOS ARTURO CURA  
JUDICIAL EN ORAN  
Dos Televisores**

El día 26 de Mayo de 1983 a Hs. 18,30 en el Juzgado Civil y Comercial sito en calle Cnel. Egües Nro. 637 de la ciudad de Orán remataré sin base y al contado; Un Televisor a color marca Toshiba; Un Televisor marca Noblex blanco y negro. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Omar Norberto Ru en autos "Leiva David A. C/Soresen Christian" Ejecutivo. - Expediente Nro. 2.026/82. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta, comisión de ley del 100/o a cargo del comprador, revisar los bienes en Esquiú 226 - Orán en horario de oficina. Carlos Arturo Cura - Martillero.

Imp. \$ 120.000

e) 24-5-83

O.P. Nro. 49.531

F. Nro. 15632

**Por CARLOS ARTURO CURA  
JUDICIAL EN TARTAGAL o/o  
Un Inmueble y 40 Vacunos**

El Día 1 de Junio de 1983, a Hs. 17,30 en la Oficina de calle Bolivia Nro. 111 - Tartagal, remataré al contado y sin base 25 animales Vacunos con las siguientes marcas F y otros 15 con la siguiente marca LC; y con la base de las dos terceras partes de su valuación Fiscal o sea \$ 42.945.600. Un inmueble ubicado en Finca La Emboscada, Sup. 1.935 has. Libro 16 TG, Folio 273, Asiento 249, Límites, N. Lote E. de la Suc. Miguel de los Ríos y Finca Pozo del Tabaco S. Río Bermejo, E. Fca. La Palmita, O. Fca. Pozo de Espinillo; La subasta es sobre la parte indivisa de las demandadas. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C.D.J.N. Circunscripción Tartagal, Secretaría Nro. 1 a cargo; de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, en autos: "Rauch Coll Gustavo Vs. Torres Vda. de Cruz Luisa y Cruz Lia Jesús" Daños Perjuicios y Lucro Cesante" Expte. Nro. 471/80. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. En el caso del inmueble el pago es del 300/o en el acto del remate el resto al aprobarse la subasta, comisión de ley del 50/o con respecto a los vacunos el pago es del total y la comisión es del 60/o a cargo del comprador, los vacunos se pueden revisar en la misma finca que dista aproximadamente 60 kilómetros de la ciudad de Embarcación. La parte a rematar se encuentra libre de ocupantes. Para más información en Bolivia Nro. 111 Tartagal en horario de oficina. Carlos Arturo Cura - Martillero.

Imp. \$ 780.000

e) 24 al 27-5-83

O.P. Nro. 49514

F. Nro. 15601

**Por: OSVALDO R. CELIZ  
JUDICIAL  
Un Inmueble en Ciudad**

El 26 de Mayo de 1983 a hs. 17 en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial de 4ta. Nominación en el juicio c/Díaz Alejandro y Guevara Emiliano-s/Ejecución de Sentencia - Expte. Nro. A-32.328/82 - Remataré con la base de \$ 45.302.716 - Un inmueble con todo lo plantado y edificado, ubicado en calle Anzótegui Nro. 278, ciudad - Identificado como: catastro 7.625 - lote C-SECC. b-Manz. 3-Parcela 17-De-

partamento Capital - Medidas 8x22 ms. - Mejoras: 2 dormitorios - Cocina - comedor - baño - lavadero y patio. Se encuentra habitada por el demandado y Fija. - Visitar en horario comercial. Seña 300/o - Comisión 50/o - Edictos tres días en B. Oficial y Tribuno - Informes al teléfono 21-5572, Osvaldo R. Céliz.-

Imp. \$ 660.000

e) 23 al 26-5-83

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nro. 49501

F. Nro. 1097

SENTENCIA NUMERO: Ciento treinta y uno. Córdoba, diez y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.- Y Vistos: Los autos caratulados "Supernova S.A.I.C.I.F.- Concurso Preventivo" ... Y Considerando:... Se Resuelve: I) No homologar el acuerdo preventivo de referencia, declarando la quiebra de Supernova S.A.I.C.I.F. inscripta en el Registro Público de Comercio al Nro. 1.792, Folio 7402, Tomo 30 y modificaciones inscriptas al Nro. 47, Folio 174, Tomo 1 y Nro. 48, Folio 176, Tomo 1, (con domicilio en Córdoba y sede social en calle Río Uruguay Nro. 1.030 de Barrio Altamira, dedicada al rubro industrial (fabricación de muebles metálicos de cocina y escritorios). II) Ordenar la anotación de la quiebra en los registros correspondientes, a cuyo fin oficiase.- III) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Sr. Síndico los bienes de la deudora, oficiando y exhortando a los fines de la incautación.- IV) Intimar a la deudora para que entregue al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas y sede social en calle Río Uruguay Nro. 1.030 de Barrio Altamira, dedicada al rubro industrial (fabricación de muebles metálicos de cocina y escritorios). V) Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallido, haciéndoles saber que los que hicieren serán ineficaces.- VI) Ordenar interceptar la correspondencia y su depósito en el Juzgado, a los efectos de su ulterior entrega al funcionario concursal librándose oficio a En.Co.Tel.- VII) Disponer la continuación de la Empresa, a fin de su liquidación como unidad en funcionamiento, la que estará a cargo del Sr. Síndico y un coadministrador, a designar por sorteo. El funcionario concursal ajustará su actuación a lo dispuesto por el art. 184 y siguientes del Título III, Capítulo IV, Sección II de la Ley 19.551.- VIII) A los fines del sorteo de coadministrador, fíjase la audiencia del día veintidós de abril del cte. año, a las nueve horas, debiendo notificarse a la fallida, al Sr. Síndico y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin los requisitos del art. 60 del C. de P.C.- IX) Remitir, copias de las actuaciones de fs. 306/409, 423/431, y 446/448 al Sr. Agente Fiscal en turno, atento lo dispuesto por el art. 181 inc. 1 del C. de X) Ordenar la publicación de edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 de la L.C. en esta jurisdicción y en las que la fallida tiene establecimientos (Tucumán, Villa María y Río Cuarto). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carmen Estela Brizuela - Juez - Síndico.

Valor al cobro \$ 1,600.000

e) 20 al 27-5-83

O. P. N° 49581

F. N° 1094

El Doctor Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Colina, Manuel Carlos - Quiebra Solici-

tada por el Propio Deudor", Expte. N° A-41146/83, hace saber: que con fecha 12 de Abril de 1982, se ha declarado la quiebra de Manuel Carlos Colina L. E. N° 7.261.844, con domicilio en calle Pueyrredón N° 447 de esta ciudad; que ha ordenado que el fallido y los terceros entreguen al Síndico, en el término de 24 horas de su posesión, los bienes y documentos que le corresponden; Que se ha ordenado la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido para su entrega al Síndico, en los términos del art. 118 de la Ley de Concurso; Que se ha fijado el día 16 de Junio de 1983 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación al Síndico C. P. N. Narciso Ramón Gallo quien atenderá en calle General Güemes N° 1328 de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de 18 a 20 horas; Que se ha fijado el día 19 de setiembre de 1983, a horas 9, en las dependencias del Juzgado, la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días. — Salta; 5 de Mayo de 1983. — Dr. Luis Félix Costas - Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Valor al cobro \$ 500.000

e) 18 al 24-5-83

## CITACIONES A JUICIO

O.P. Nro. 49600

F. Nro. 15588

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Co. 2a. Nominación, Metán Secretaría del Dr. Mario Samsón, en los autos caratulados: "Velata, Antonio s/Sumario de adquisición de dominio por usucapción "Expte. Nro. 1.005/83, cita a Aniceto Torino y/o sus herederos y a toda persona con derecho sobre el inmueble denominado Fracción Finca "Pocitos", Catastro Nro. 1.364 de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por tres días en B. Oficial y Crónica del Noa. Metán, 13 de Mayo de 1983. Dr. Mario Samsón - Secretario.

Imp. \$ 300.000

e) 20 al 24-5-83

O.P. Nro. 49599

F. Nro. 15578

El Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los señores Pedroni y Carlos Chiessa a presentarse en el Expte. Nro. 11.575 de la mina de Sal denominada "Prode Primera" para que en su carácter de propietarios superficiales del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto en el Departamento de La Poma de esta Provincia hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de sal denunciada a su solicitante Señor Eulogio Ernesto Ramallo. Salta, 19 de mayo de 1983. Dra. María Cristina Martí de Montaldi - Secretaria del Juzgado de Minas.

Imp. \$ 300.000

e) 20 al 24-5-83

O.P. Nro. 49598

F. Nro. 15579

El Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los señores Pedroni y Carlos Chiessa a presentarse en el Expediente Nro. 11.579 de la mina de sal "Prode Quinta" para que en su carácter de propietarios superficiarios del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto en el Departamento de La Poma de esta provincia hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de sal denunciada a su solicitante Señor Eulogio Ernesto Ramallo. Salta, 19 de mayo de 1983. Dra. María Cristina Martí de Montaldi - Secretaria del Juzgado de Minas.

Imp. \$ 300.000

e) 20 al 24-5-83

O.P. Nro. 49504

F. Nro. 15577

El Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los Señores Pedroni y Carlos Chiessa a presentarse en el Expediente Nro. 11.577 de la mina de Sal denominada "Prode Tercera" para que en su carácter de propietarios superficiarios del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto en el Departamento de La Poma de esta provincia hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de sal denunciada a su solicitante Señor Eulogio Ernesto Ramallo. Salta, 19 de mayo de 1983. Dra. María Cristina Martí de Montaldi - Secretaria del Juzgado de Minas.

Imp. \$ 300.000

e) 20 al 24-5-83

O.P. Nro. 49591

F. Nro. 15558

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 7a. Nominación y Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos caratulados: "Guanca, Natividad vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros - Sumario: Escrituración - Expte. Nro. A-38.284/82";

CITA a la Sociedad de Obreros Ladrilleros, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Publicación por cinco días en el "Boletín Oficial" y Diario "Crónica del Noa", Salta, 12 de mayo de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio - Secretario.

Imp. \$ 500.000

e) 19 al 26-5-83

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. Nro. 49519

F. Nro. 15605

El Juzgado de 6ta. Nominación Civil y Comercial, Expte. Nro. 2-A-42183/83 hace saber que la Sra. Mazzone de Calvente Liliana Esther, D.N.I. Nro. 14.085.096, tiene solicitada su inscripción como Martillero Público. Publíquese durante ocho días. Salta, 11 de Mayo de 1983. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez - Secretaria.

Imp. \$ 800.000

e) 23-5 al 2-6-83

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. N° 49403

F. N° 15342

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom., del Distrito Judicial Sud - Metán, Secretaria de la doctora Analía V. de Moisés, en los autos caratulados: "Nievas, René Enrique y María Isabel Nievas - s/Cancelación de Título" - Expediente N° 16334/83, ha dictado la siguiente Resolución: "Metán, 15 de abril de 1983. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 593279/5 con vto. en fecha 18-3-83, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Joaquín V. González, a favor de René Enrique Nievas y María Isabel Nievas. II) Publicar el presente auto por quince días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Crónica del NOA (Art. 146 del C. P. C. y C.) III) Autorizar el pago después de transcurrido sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. IV) Téngase presente la fianza ofrecida a fs. 3 vta., punto 5º). V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. — Fdo. Dr. Carlos Botteri, Juez. — Dra. María B. Boquet, Secretaria". — Metán, 26 de abril de 1983. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.000

e) 9 al 30-5-83

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

O.P. Nro. 49507

F. Nro. 15590

**ALGODONERA SALTA S.A.**  
Avda. Chile 1450 Telfs. 217887 - 221020

Se comunica a los accionistas de Algodonera Salta, S.A.; con domicilio en Avenida, Chile Nro. 1450 de esta ciudad de Salta, que podrán ejercer el derecho

de preferencia de compra todos los accionistas tenedores de acciones nominativas clase "A" en un plazo de 30 días, por oferta de venta de 8.000 acciones nominativas clase "A" de 5 votos, de valor nominal de \$ 1.000.- c/u, ofrecimiento de venta que fue realizado al Directorio según lo establecido en el Art. 8 del Estatuto Social. Para consultas dirigirse a Avda. Chile Nro. 1450 - Salta - Publicación: 3 días en el B. Oficial de la Provincia.

Imp. \$ 660.000

e) 20 al 24-5-83

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P Nro. 49508

F. Nro. 15589

**"ALGODONERA SALTA S.A."  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de "Algodonera Salta, S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 1983 a horas 19 en su sede social de Avda. Chile Nro. 1450 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

2. - Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Sexto Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Agosto de 1982.
3. - Consideración del Revalúo Contable.
4. - Consideración del Resultado del Ejercicio, conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19550/72.
5. - Retribución a miembros del Directorio y Síndico.
6. - Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes.
7. - Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años.
8. - Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.

Imp. \$ 1.100.000

e) 20 al 27-5-83

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. Nro. 49533

F. Nro. 15628

**SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA  
DE SALTA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta convoca a sus miembros a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de junio de 1983 a las 11.30 horas, en Avenida Sarmiento 536 (Círculo Médico de Salta), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Memoria, Balance General e Inventario.
- 2.- Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Fijación del monto de la cuota de ingreso y de la cuota societaria.
- 5.- Elección para renovar la Comisión Directiva.
- 6.- Consideración de la propuesta para modificar los Estatutos de F.A.S.G.O. de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Rosario.

Dr. Albano Álvarez César  
SECRETARIODr. Jorge Argüello Vélez  
PRESIDENTE

Imp. \$ 120.000

e) 24-5-83

O.P. Nro. 49522

F. Nro. 15616

**COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES  
DE LA PROVINCIA DE SALTA****Convocatoria  
Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. Nro. 139 de la Ley 5412 el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1983 a horas 11,00 en la sede de la Caja de Seguridad Social para Abogados sito en Avda. Sarmiento esq. Gral. Güemes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración de la Memoria y Balance Cerrado el 30 de setiembre de 1982.
- 2) Tratamiento de los siguientes Temas:
  - A) Obra Social
  - B) Biblioteca del Colegio
  - C) Necesidad de Reformar la Ley 5412
  - D) Situación Financiera del Colegio

**3) Asuntos Varios**

Art. 142: La asamblea funcionará con la presencia de un tercio de los inscriptos en la matrícula. Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará con los presentes y sus decisiones serán válidas.

Se hace saber a los asociados que la memoria y balance general se encuentran a disposición en la sede social.

Gonzalo F. Saravia Etchevehere - Presidente (int).  
Lisardo R. Arias - Secretario.

Imp. \$ 240.000

e) 23 y 24-5-83

**RECAUDACION**

O.P. Nro. 49525

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior . . . . .	\$ 414.285,450
Recaudación del día 23/5/83 . .	<u>\$ 5.495.000</u>
TOTAL . . . . .	\$ 419.780,450